

**H. OBI C.**

A: MARGARITA MORILLO TARAPUES, se le hace saber la siguiente demanda:  
 Dentro del juicio de DIVORCIO, seguido por el Dr. HECTOR XAVIER ALVAREZ RAMOS, Procurador Judicial de MARCO RENE PAREDES SALINAS en contra de MARGARITA ROSA MORILLO TARAPUES, ha dispuesto citar por la prensa por desconocer la residencia o domicilio de la demandada, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se le hace saber:  
 JUZGADO: TERCERO DE LO CIVIL  
 CLASE DE JUICIO: DIVORCIO  
 NUMERO: 347-2003  
 JUEZ DE LA CAUSA: Dr. HUGO PACHÉCO VILLACRES  
 ACTOR: DR. HECTOR XAVIER ALVAREZ RAMOS  
 PROCURADOR JUDICIAL DE MARIO RENE PAREDES SALINAS  
 DEMANDADO: MARGARITA ROSA MORILLO TARAPUES  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- AMBATO, 09 de Septiembre del 2003, las 15h14.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite de juicio VERBAL SUMARIO. Por cuanto el actor con juramento manifiesta de lo es imposible determinar el actual domicilio o individualidad de la demandada MARGARITA ROSA MORILLO TARAPUES, cítese con la demanda en forma extractada y esta providencia mediante tres publicaciones en uno de los diarios de la ciudad de Quito, y esta ciudad de Ambato a fin de que dentro de los veinte días a contarse desde la última publicación señale casillero judicial para sus notificaciones. A los menores habidos en el matrimonio provéaseles de un Curador Ad-litem a fin de que les represente en este juicio. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones posteriores, dándose por legitimada su personería en virtud del poder especial aparejado a la demanda. Agréguese a los autos la documentación adjunta a la demanda. Cítese y Notifíquese.  
 Comunico a la citada para los fines legales pertinentes, a fin de que dentro de veinte días a contarse desde la última publicación señale casillero judicial para sus notificaciones. Certifico.  
 Ambato, Septiembre 10 del 2003  
 firma ilegible  
 LA SECRETARIA  
 LCDA. LIGIA LANAS  
 hay un sello  
 7228/38318

dencia a la demandada seño- DDP-CNJ-02, de 13 de enero Lo que pongo en su conoci-

col 20012 s.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
 TENARIS GLOBAL SERVICES  
 ECUADOR S.A.**

La compañía TENARIS GLOBAL SERVICES ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3304 de 10 SET. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- a) Comercialización de productos de bienes y servicios derivados de la industria siderúrgica; b) Asesoramiento comercial y técnico en asuntos conexos con la industria siderúrgica.

Distrito Metropolitano de Quito, 10 SET. 2003.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

A.C./20030290

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
 COMPAÑIA GEMA PROPIEDADES S.A.**

La compañía GEMA PROPIEDADES S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2003 y el 22 de agosto del 2003, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3296 de 09 SET. 2003.

- 1.- DÒMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 25.000,00 dividido en 250 acciones de US\$ 100,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La compra-venta, arrendamiento de bienes inmuebles, así como la construcción y comercialización de bienes, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.

Quito, 09 SET. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.**

A.C./20030290

15 SET. 2003

25405.3

000029